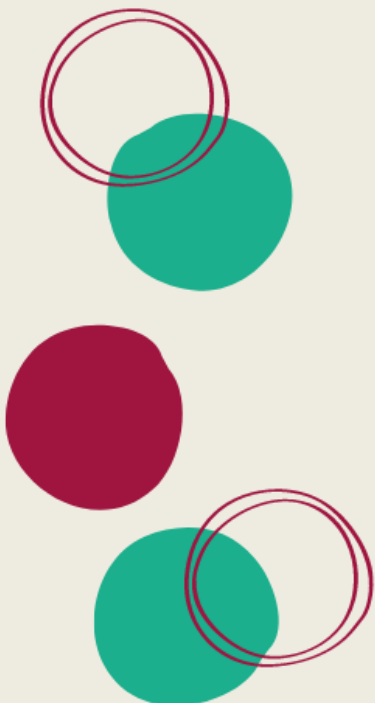


Auditoría
Asesoramiento impositivo
Consultoría
Outsourcing



Informe de Opinión de Segunda Parte



Red SMS Latinoamérica

Estamos en 21 países
y estamos cerca.

Cuente con Nosotros



Cuente
con nosotros



¿Por qué elegirnos?

SMS Sustentabilidad es la división especializada en dicha práctica de SMS San Martín, Suarez y Asociados (SMS Buenos Aires), firma miembro de **SMS Latinoamérica**.

A través de esta Organización internacional, se logra una amplia presencia en la región y en el mundo, brindando servicios de excelencia y calidad y preocupándose por el fortalecimiento de los constantes controles operativos de gestión.

Nuestra amplia trayectoria y experiencia, el trato cercano con nuestros socios, un alto grado de capacitación tanto a nivel local como internacional, las técnicas más modernas y el exigente control de calidad que hacemos sobre los productos terminados, hacen que seamos considerados por empresas nacionales e internacionales como la mejor opción a la hora de elegir.

Nuestro fin es acompañar a nuestros clientes cuidando aspectos que son de vital importancia para su negocio, brindando no solo calidad de servicio sino calidad humana, aportando un valor agregado a su empresa.

SMS Latinoamérica es miembro pleno del **Foro de Firmas**, que funciona dentro de IFAC (International Federation of Accountants) y que agrupa a las firmas del mundo que trabajan bajo las normas internacionales de auditoría y control de calidad.

Construir un negocio sustentable significa atender sus impactos económicos, sociales y ambientales. Esto requiere diseñar, hacer, medir, reportar y asegurar.

Nuestro servicio se centra en un enfoque práctico e innovador, trabando junto a nuestros clientes en la desafiante agenda planteada por los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

Member of the



FORUM OF FIRMS*

Desde SMS Sustentabilidad trabajamos sobre tres ejes de servicios: Banca verde, Finanzas Sostenibles y Reportes.



Cuente
con nosotros

Red

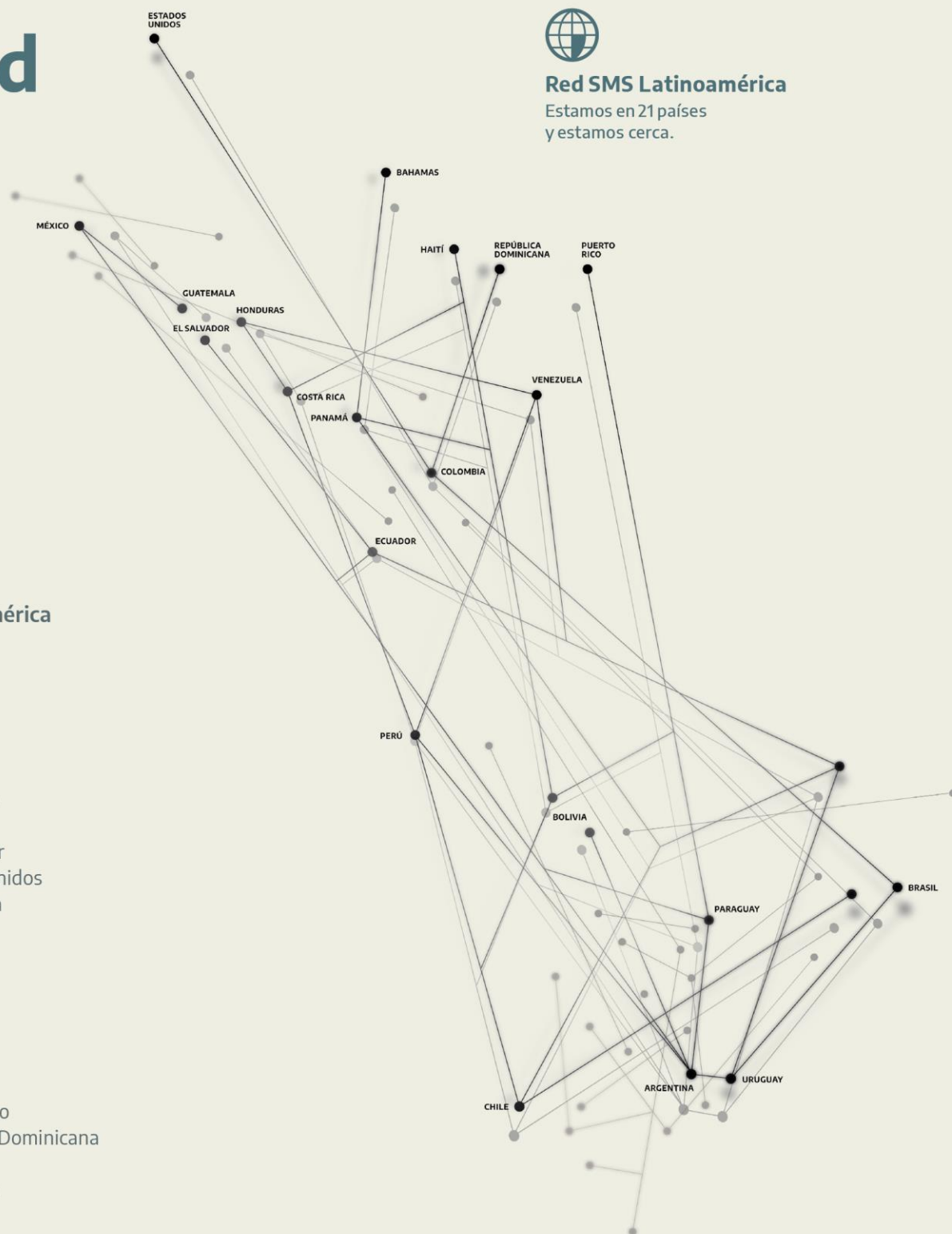


Red SMS Latinoamérica

Estamos en 21 países
y estamos cerca.

SMS Latinoamérica

Argentina
Bolivia
Brasil
Chile
Colombia
Costa Rica
Ecuador
El Salvador
Estados Unidos
Guatemala
Haití
Honduras
México
Nicaragua
Panamá
Paraguay
Perú
Puerto Rico
República Dominicana
Uruguay
Venezuela



SMS LATINOAMÉRICA, una red de Firms profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de **SMS LATINOAMÉRICA**. Cada una de las Firms Integrantes actúa en un área geográfica específica y brinda servicios profesionales sujetos a las leyes y regulaciones profesionales del país o países en los que actúa.

SMS LATINOAMÉRICA no brinda servicios de práctica profesional a clientes y no es responsable por los actos u omisiones de cualquiera de sus Firms Integrantes. Las Firms Integrantes no tienen vinculación o intervención alguna sobre las demás Firms Integrantes.

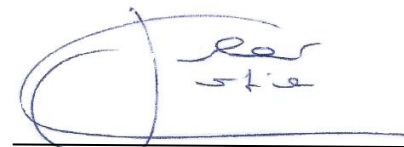
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de agosto de 2026.-

Estimado
Matias Kelly
Gerente General
Asociación Civil Sumatoria para una Nueva Economía
El Salvador 5912, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Presente

De acuerdo con lo oportunamente solicitado por ustedes, remitimos nuestro **informe de Opinión de Segunda Parte** sobre el carácter Sostenible de la emisión del Bono en el mercado de capitales argentino de vuestra entidad, en particular las OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE IX a ser emitidas por hasta un valor nominal de ARS 1.150.000.000 (pesos argentinos mil ciento cincuenta millones) bajo el régimen de oferta pública con autorización automática por su bajo impacto.

La presente revisión externa fue realizada considerando los requisitos y guías emitidos localmente por la Comisión Nacional de Valores ("CNV") según Resoluciones Generales 788/2019, 896/2021 y 963/2023 y por el Panel Sostenible del mercado local de Bolsas y Mercados Argentinos ("BYMA") relativos a la emisión de este tipo de instrumentos. Asimismo, se han seguido los lineamientos de los *Sustainability Bonds Guidelines* ("SBG"), los *Social Bond Principles* ("SBP") y los *Green Bond Principles* ("GBP") publicados por la Asociación Internacional de Mercados de Capitales ("ICMA" por sus siglas en inglés).

A continuación, se adjunta una descripción de las características del instrumento y la información que permite evaluar su alineación con dichas normas y lineamientos, mientras que en el Anexo I se incluye nuestro Informe de Opinión de Segunda Parte y en el Anexo II una evaluación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en los que, a nuestro entender, genera impacto este financiamiento.



Julián Costábile
San Martín Suarez y Asociados

SMS San Martín Suarez y Asociados

Bernardo de Irigoyen 972
C1072AAT Buenos Aires
Argentina
Tel (+54 11) 5275 8000
info@sms.com.ar
www.sms.com.ar

A. SOBRE EL INSTRUMENTO (BONO) A EMITIR

La Asociación Civil Sumatoria Para Una Nueva Economía emitirá las **Obligaciones Negociables Clase IX** bajo el régimen de oferta pública con autorización automática por su bajo impacto. Los mismos son instrumentos con vencimiento a los 24 (veinticuatro) meses contados desde la fecha de emisión y liquidación, por un valor nominal de hasta ARS 1.150.000.000 (pesos argentinos mil ciento cincuenta millones). Las obligaciones serán denominadas, integradas y pagaderas en pesos, a tasa variable.

Según consta en el prospecto de emisión, la emisora destinará los fondos provenientes de la colocación de las mencionadas Obligaciones Negociables al financiamiento de las actividades desarrolladas por empresas y organizaciones que se encuentran vinculadas en alguno de los siguientes sectores estratégicos: Infraestructura Socio Urbana y Viviendas Sostenibles, Conservación, Regeneración y Servicios ecosistémico, Energía Limpia y Renovable, Inclusión Financiera, Laboral y Productiva, Alimentación Saludable, Agroganadería Sustentable y Economía Circular¹.

De acuerdo con la *Guía de Bonos Sociales, Verdes y Sustentables* en el Panel de BYMA, en su punto 2.3, se considera dentro de las estructuras posibles para las emisiones sociales, verdes y sostenibles a las Obligaciones Negociables. Asimismo, lo precedente se encuentra en línea con lo previsto por la *Guía de los Bonos Sostenibles (Sustainability Bond Guidelines, "SBG")* publicados por ICMA², ya que ésta considera que los cuatro tipos de bonos identificados en los Principios de Bonos Verdes (GBP, por sus siglas en inglés)³ y los Principios de Bonos Sociales (SBP, por sus siglas en inglés)⁴ son elegibles para ser un Bono Sostenible. Dentro de los principios se considera al *Bono estándar para uso social/verde de los fondos*, definido como "un título de deuda estándar con recurso al emisor alineado con" los GBP o los SBP. Por lo que, de aquí en adelante, los títulos emitidos en el marco de esta transacción serán denominados como "Bono Sostenible" con relación a su cumplimiento con los lineamientos antes mencionados.

¹ Según prospecto de emisión.

² ICMA, 2021. *Sustainability Bond Guidelines*. [icmagroup.org - Sustainability-Bond-Guidelines-June-2021-140621.pdf](https://www.icmagroup.org/assets/documents/Sustainable-finance/2025-updates/Green-Bond-Principles-GBP-June-2025.pdf)

³ ICMA, 2025. *Green Bond Principles*. <https://www.icmagroup.org/assets/documents/Sustainable-finance/2025-updates/Green-Bond-Principles-GBP-June-2025.pdf>

⁴ ICMA, 2025. *Social Bond Principles*. <https://www.icmagroup.org/assets/documents/Sustainable-finance/2025-updates/Social-Bond-Principles-SBP-June-2025.pdf>

B. ACERCA DE LA ENTIDAD

La organización emisora del Bono Sostenible es la **Asociación Civil Sumatoria Para Una Nueva Economía** ("SUMATORIA" o "la Asociación"). Se trata de una asociación civil sin fines de lucro constituida el 6 de marzo de 2014 con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires⁵.

De acuerdo con lo expresado en el estatuto de la Asociación, el objeto social de la misma es "contribuir a la erradicación de la pobreza y de la exclusión social, y promover el microcrédito y el emprendedurismo".

Como parte de los antecedentes de la Asociación a continuación, se detallan las Obligaciones Negociables que emitiera en el mercado de capitales con el objetivo de financiar proyectos con impacto social y/o ambiental positivo.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES EMITIDAS POR SUMATORIA			
Fecha de emisión	Tipo de Instrumento (ON)	Monto Emitido (ARS)	Uso de fondos
Diciembre 2021	ON I – Bono Social	30.000.000	14 proyectos elegibles ⁶
Mayo 2022	ON II – Bono Sostenible con enfoque de género	60.000.000	6 proyectos elegibles ⁷
Diciembre 2022	ON III – Bono Sostenible	120.000.000	10 proyectos elegibles ⁸
Septiembre 2023	ON IV – Bono Sostenible	200.000.000	13 proyectos elegibles ⁹
Marzo 2024	ON V – Bono Sostenible	800.000.000	29 proyectos elegibles ¹⁰
Diciembre 2024	ON VI – Bono Sostenible	1.825.000.000	8 proyectos elegibles ¹¹
Octubre 2025	ON VII – Bono Sostenible	500.000.000	14 proyectos elegibles ¹²
Diciembre 2025	ON VIII – Bono Sostenible	1.100.000.000	13 proyectos elegibles ¹³

En esta ocasión, SUMATORIA ha emprendido nuevamente la emisión de un *Bono Sostenible*. Nos han expresado que esta acción está fundamentada en la decisión de incluir en la cartera de proyectos precalificados a organizaciones cuyos impactos principales esperados son tanto de naturaleza social como ambiental.

⁵ De acuerdo con el Estatuto de SUMATORIA.

⁶ Según Reporte Sobre el Uso de los Fondos publicado el 11/03/2022.

⁷ Según Reporte Sobre el Uso de los Fondos publicado el 07/12/2022.

⁸ Según Reporte Sobre el Uso de los Fondos publicado el 10/03/2023.

⁹ Según Reporte Sobre el Uso de los Fondos publicado el 15/04/2025.

¹⁰ Según Reporte Sobre el Uso de los Fondos publicado el 27/03/2025.

¹¹ Según Reporte Sobre el Uso de los Fondos publicado el 15/04/2025.

¹² Según Reporte Sobre el Uso de los Fondos publicado en abril del 2026.

¹³ Según Reporte Sobre el Uso de los Fondos publicado en abril del 2026.

SMS San Martín Suárez y Asociados

Bernardo de Irigoyen 972
C1072AAT Buenos Aires
Argentina
Tel (+54 11) 5275 8000
info@sms.com.ar
www.sms.com.ar

C. METODOLOGÍA DE ANÁLISIS

El presente informe de revisión externa independiente, bajo la forma de Opinión de Segunda Parte, tiene por objetivo revisar y validar el cumplimiento de los componentes que caracterizan a un bono sostenible siguiendo los lineamientos establecidos en las *Guías de Bonos Sostenibles (SBG)*, los *Principios de Bonos Sociales (SBP)* y los *Principios de Bonos Verdes (GBP)* de ICMA, la *Guía de bonos sociales verdes y sustentables en el panel de BYMA* y su reglamento para la emisión de Bonos de carácter verde, social y/o sustentable (2019)¹⁴ y los Lineamientos y guías para la emisión de valores negociables sociales, verdes y sustentables de la CNV (según Resoluciones Generales 788/2019, 896/2021 y 963/2023)¹⁵, conforme la NIEA 3000.

El proceso consiste en solicitar al emisor la información necesaria para verificar las credenciales sociales y ambientales del instrumento a emitir, confirmando su alineación con los cuatro componentes establecidos en los lineamientos mencionados: uso de los recursos; proceso de evaluación y selección de proyectos; gestión de los fondos; y publicación de informes.

El trabajo se divide en dos etapas. En una primera instancia se analizan en detalle los sectores y líneas propuestos para ser considerados elegibles de colocación de los fondos del Bono Sostenible, analizando las características del tipo de financiamiento, de los impactos sociales y ambientales esperados y de los grupos beneficiados. En una segunda etapa se evalúan los antecedentes, procesos y criterios de la Asociación en relación con estos aspectos, así como también en relación con la estructura de gestión y seguimiento o reporte a llevar a cabo durante el desarrollo del Bono.

A continuación, se describen las tareas desarrolladas para cada uno de los aspectos fundamentales del instrumento de acuerdo con los lineamientos arriba mencionados.

¹⁴ [BYMA-BonosSVS-Guia.pdf](#) y *Reglamento para el listado de obligaciones negociables y/o títulos públicos y para su incorporación al panel de bonos sociales, verdes y sustentables de BYMA*: [BYMA-Reglamento SVS 2020-08](#)

¹⁵ [CNV Resolución General 788/2019 | Argentina.gob.ar](#), [BOLETIN OFICIAL REPUBLICA ARGENTINA - COMISIÓN NACIONAL DE VALORES - Resolución General 896/2021](#) y [CNV Resolución General 963/2023 | Argentina.gob.ar](#).

Uso de los recursos

► Constatar que esté descrito adecuadamente en el documento legal de emisión del bono.

► Verificar que refiera a proyectos sociales y ambientales con beneficios sociales y/o ambientales claros que puedan ser evaluados y en lo posible cuantificados por el emisor. Asimismo, en el caso de los proyectos sociales, verificar que los mismos sean destinados a poblaciones vulnerables elegibles.

► En caso de refinanciaciones, constatar si la proporción respecto del total está especificada, como así también el período de retrosección considerado.

Proceso de evaluación y selección de proyectos

► Corroborar que los objetivos sociales y ambientales de los proyectos a financiar estén claramente especificados, al igual que los criterios de elegibilidad y los de exclusión en caso de corresponder.

► Constatar que se comunique en detalle el proceso por el cual se identifican los proyectos dentro de las categorías de los proyectos sociales y ambientales elegibles.

► Verificar los procesos mediante los cuales el emisor identifica y gestiona los riesgos sociales y ambientales percibidos asociados con el proyecto o proyectos relevantes.

Gestión de los fondos

► Confirmar que esté previsto un método de seguimiento y asignación de los fondos recaudados para garantizar trazabilidad y transparencia del uso de los fondos.

► Verificar que se cuente con un proceso formal en el cual los ingresos netos de la emisión estén individualizados y el destino de los mismos claramente vinculado a las operaciones de proyectos sociales y ambientales.

► Asegurar que estén especificados los detalles de una eventual colocación temporal de los fondos no asignados mientras la emisión esté vigente.

Informes

► Verificar la accesibilidad de la información sobre el uso de los fondos, que debe ser actualizada al menos anualmente, hasta su asignación total.

► Confirmar el método por el cual se reportará anualmente el detalle de los proyectos financiados (características y montos) y sus impactos esperados con indicadores de desempeño cualitativos y, en caso de ser posible, cuantitativos.

Elemento I: Uso de recursos

De acuerdo con los SBG, los SBP y los GBP (ICMA), y en línea con lo establecido por BYMA y CNV, los recursos obtenidos a partir de la emisión deben ser destinados a proyectos alineados con éstos, es decir “a proyectos sociales que apunten directamente a abordar o mitigar un problema social específico y/o busquen lograr resultados sociales positivos, en especial, pero no exclusivamente, para una o varias poblaciones objetivo” y a “Proyectos Verdes elegibles que (...) deben proporcionar beneficios ambientales claros, que serán evaluados y, cuando sea factible, cuantificados por el emisor”.

En este contexto, el destino de los recursos se encuentra establecido en el prospecto y es el **financiamiento de las actividades desarrolladas por empresas y organizaciones que se encuentren en alguno de los siguientes sectores estratégicos: Infraestructura Socio Urbana y Viviendas Sostenibles, Conservación, Regeneración y Servicios ecosistémico, Energía Limpia y Renovable, Finanzas Inclusivas y Equidad de Género, Inclusión Laboral y Productiva, Alimentación Saludable, Agroganadería Sustentable y Economía Circular y Reciclaje Inclusivo**¹⁶.

Según lo informado por la Asociación, mientras que las características del financiamiento se ajustan a las necesidades y posibilidades de los destinatarios, éstos tienen que reunir las siguientes condiciones para acceder al mismo:

1. Personas jurídicas bajo las siguientes formas jurídicas: Cooperativas, Organizaciones de la Sociedad Civil, Empresas de impacto y/o Empresas Sustentables.
2. Proyectos con una antigüedad mínima de 1 año, con operaciones activas.
3. Compartir la misión de un compromiso ambiental y/o social.
4. Tener aprobadas satisfactoriamente las evaluaciones de impacto y de riesgo.

Los fondos recaudados permitirán obtener resultados ambientales y sociales positivos debido a que serán otorgados a proyectos con el fin de proporcionar y/o promover el acceso al financiamiento, la generación de empleo, a través del efecto potencial del financiamiento a las Pymes y a las actividades de microfinanzas mediante la ampliación del acceso al financiamiento a Instituciones de inclusión financiera, la seguridad alimentaria y sistemas alimentarios sostenible, y el desarrollo socioeconómico y empoderamiento social, promoviendo la equidad y la reducción en las desigualdades de ingreso, la generación de energía limpia y renovable, el acceso a infraestructura básica y condiciones dignas de vida y la conservación y regeneración de ecosistemas tal como puede apreciarse en la tabla I.

¹⁶ Según prospecto de emisión.

TABLA I: APLICACIÓN DE FONDOS

EMPRESAS Y ORGANIZACIONES ELEGIBLES PARA RECIBIR FINANCIACIÓN

VERTICAL DE IMPACTO	CATEGORÍAS ICMA RELACIONADAS CON LOS PROYECTOS A FINANCIAR	DESTINATARIOS
Alimentación Saludable	Seguridad alimenticia y sistemas alimentarios sostenibles (Categoría 5 SBP) Energías renovables (Categoría 1 GBP)	Empresas, organizaciones y cooperativas productivas que trabajan con agricultura orgánica, agroecológica, o que desarrollan alimentos saludables y que promueven un sistema alimentario sostenible.
Agro y ganadería sustentable	Gestión sostenible de los recursos naturales y el uso de la tierra (Categoría 4 GBP)	Proyectos de regeneración y conservación de ecosistemas incluyendo la preservación y reintroducción de biodiversidad y especies nativas apuntando a proteger y recuperar la funcionalidad de los ecosistemas naturales.
Infraestructura sociourbana y viviendas sostenibles	Prevención y control de la contaminación (Categoría 3 GBP) Vivienda asequible (Categoría 3 SBP) Infraestructura básica asequible (Categoría 1 SBP)	Empresas, organizaciones y cooperativas que apoyen la integración socio urbana de barrios populares, facilitando el acceso a servicios básicos, la mejora y ampliación del equipamiento social y de la infraestructura, el tratamiento de los espacios públicos, la eliminación de barreras urbanas y la mejora en la accesibilidad, la conectividad y la mitigación de riesgos ambientales, y facilitar el acceso a viviendas sostenibles en barrios populares
Inclusión Laboral y Productiva	Generación de empleo y programas destinados a prevenir y/o aliviar el desempleo derivado de crisis socioeconómicas, proyectos de transición climática y/u otras consideraciones para una "transición justa" (Categoría 4 SBP) Avances socioeconómicos y empoderamiento (Categoría 6 SBP)	Unidades productivas y cooperativas que apoyan la inclusión socio-productiva a través del trabajo genuino, solidario y la organización comunitaria y auto-gestiva.
Economía Circular y Reciclaje Inclusivo	Prevención y control de la contaminación (Categoría 3 GBP) Productos, tecnologías de producción y procesos adaptados a la Economía	Empresas, organizaciones y cooperativas que trabajan con la separación y el reciclaje de residuos sólidos urbanos, o con modelos de

SMS San Martín Suárez y Asociados

Bernardo de Irigoyen 972
C1072AAT Buenos Aires
Argentina
Tel (+54 11) 5275 8000
info@sms.com.ar
www.sms.com.ar

	Circular y/o productos ecoeficientes certificados (Categoría 9 GBP)	negocios que reutilizan materiales, dándoles un nuevo uso.
Conservación y Regeneración	Prevención y control de la contaminación (Categoría 3 GBP)	Apoyar a aquellas organizaciones que promueven y desarrollan proyectos de regeneración y conservación de los ecosistemas naturales, aumentar la superficie de ecosistemas de alta riqueza en biodiversidad en conservación o la de regeneración de ecosistemas degradados y promover la compensación y el pago de servicios ecosistémicos
Finanzas Inclusivas y Equidad de Género	Acceso a servicios esenciales (Categoría 2 GBP)	Instituciones de inclusión financiera que otorgan meso y microcréditos a unidades productivas, microemprendedores sin acceso al financiamiento tradicional.
Energía limpia y renovable	Energías renovables (Categoría 1 GBP)	Empresas u organizaciones que promuevan fuentes de energía limpia y/o renovable.

SUMATORIA nos ha expresado que la totalidad de los fondos recaudados a través de la emisión del bono serán **destinados a financiar nuevos créditos que cumplan los requisitos aquí mencionados** y no a refinanciar créditos ya otorgados.

De acuerdo con la información suministrada, los resultados logrados por la Asociación a través de sus diversas líneas de créditos dan muestra de la capacidad del proyecto de lograr impactos ambientales y sociales positivos, los cuales se encuentran contemplados dentro de las categorías descriptas en la *Guía de Bonos Sociales, Verdes y Sustentables* en el Panel de BYMA. Por un lado, las categorías de proyectos verdes susceptibles de ser financiados a partir de la emisión corresponden a las categorías 1, 3, 4 y 9 contempladas en su Anexo I:

- “Energías renovables (incluyendo producción, transmisión, dispositivos y productos).”
- “La prevención y el control de la contaminación (incluido el tratamiento de las aguas residuales, la reducción de las emisiones atmosféricas, el control de los gases de efecto invernadero, la descontaminación de los suelos, la prevención, reducción de residuos, el reciclaje de residuos y la transformación eficiente de residuos a energía, los productos de valor añadido provenientes de los residuos y la refabricación y el seguimiento ambiental asociado)”.

- **“Gestión sostenible de los recursos naturales y el uso de la tierra (incluida la agricultura sostenible, la cría de animales sostenible, los aportes agrícolas inteligentes para el clima como la protección biológica de los cultivos o el riego por goteo, la pesca y la acuicultura; la actividad forestal sostenible, incluyendo la forestación o reforestación y la conservación o restauración de paisajes naturales)”.**
- **“Productos adaptados a la economía ecológica y/o circular, tecnologías y procesos de producción (como el desarrollo y la introducción de productos respetuosos con el medio ambiente, con una eco-etiqueta o certificación medioambiental, y un embalaje y distribución eficientes con sus recursos)”.**

Mientras que, los proyectos sociales se encuentran contemplados en las categorías 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Anexo II del documento de BYMA:

- **“Infraestructura básica asequible (por ejemplo: agua potable, alcantarillado, saneamiento, transporte).”**
- **“Acceso a servicios esenciales (por ejemplo: salud, educación y formación profesional, asistencia sanitaria, financiación y servicios financieros)”.**
- **“Vivienda Asequible”.**
- **“Generación de empleo a través de potenciar la financiación de la pequeña y mediana empresa”.**
- **“Seguridad alimenticia”.**
- **“Fortalecimiento y avance socioeconómico”.**

A su vez, estas categorías se encuentran contenidas en los lineamientos de la CNV en el Anexo B punto 1 ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6 y punto 2 ítems 1, 3, 4 y 9 (Resoluciones Generales 788/2019, 896/2021 y 963/2023), y tal como fuere mencionado en Tabla I, en los SBP de ICMA en sus categorías 1, 2, 3, 4, 5 y 6 y sus GBP en sus categorías 1, 3, 4 y 9 del **Componente 1: Uso de los Fondos**.

Elemento II: Proceso de evaluación y selección de proyectos

Como se describió en el punto anterior, el destino de los recursos obtenidos por la emisión del bono será financiar empresas y organizaciones que se desempeñen en alguna de las áreas estratégicas definidas en el prospecto. El Área de Coordinación de Impacto será la responsable del proceso de selección de los potenciales prestatarios, que incluye un análisis establecido por SUMATORIA en sus manuales de procedimientos y flujos de proceso. Todos los clientes deben ser sometidos a un proceso de selección en el cual se realiza una evaluación de riesgo crediticio, un reporte de crédito y una matriz de impacto para asegurar: (a) la viabilidad del proyecto, (b) la capacidad de repago del cliente y (c) el impacto positivo esperado y alineación del proyecto con los objetivos del Bono.

SUMATORIA evalúa los impactos ambientales y sociales de los casos susceptibles de recibir financiamiento. Asimismo, bajo el compromiso de no financiar actividades y empresas que a su criterio tienen impactos ambientales y/o sociales negativos significantes, SUMATORIA cuenta con criterios de exclusión, que se aplican en la evaluación de casos susceptibles de recibir financiamiento, los cuales abarcan procesos, productos y servicios no sostenibles. Esto, sin perjuicio de que SUMATORIA decide sobre cada solicitud de financiación individualmente y se reserva el derecho a rechazar aquellas solicitudes de financiación que, en su opinión, no respeten el espíritu de la entidad.

Una vez concluido ese proceso, si la Asociación considera que el cliente cumple con los requisitos necesarios, se elabora conjuntamente un plan a la medida de las necesidades expresadas en su proyecto. Una vez finalizados los detalles de la facilidad crediticia, esta es aprobada o rechazada por el Comité de Crédito y por el Director de Operaciones.

Según nos indicó la Asociación, existen en este momento detectados y precalificados 19 proyectos de naturaleza verde, social y/o sostenible, por un valor aproximado de ARS 1.510.000.000 (pesos argentinos mil quinientos diez millones), tal como se describen en la Tabla II. Asimismo, SUMATORIA estima que con el monto obtenido de la emisión del bono sostenible estará en condiciones de financiar en el plazo de los 24 meses previstos entre 12 y 15 proyectos de los 19 descriptos en la tabla.

TABLA II: POTENCIAL DE ASIGNACIÓN DE FONDOS POR ÁREA ESTRATÉGICA		
PROYECTOS IDENTIFICADOS PARA FINANCIAMIENTO		
Vertical de Impacto	Proyectos Identificados	Potencial de Colocación
Alimentación Saludable	5	\$ 370.000.000
Agro y ganadería sustentable	1	\$ 30.000.000
Infraestructura sociourbana y viviendas sostenibles	3	\$ 300.000.000
Inclusión Laboral y Productiva	3	\$ 95.000.000
Economía Circular y Reciclaje Inclusivo	3	\$ 360.000.000
Conservación y Regeneración	1	\$ 150.000.000
Finanzas Inclusivas y Equidad de Género	1	\$ 30.000.000
Energía Limpia y Renovable	2	\$ 175.000.000
TOTAL	19	\$1.510.000.000

Elemento III: Gestión de los recursos

SUMATORIA nos ha expresado que la trazabilidad de los fondos será garantizada mediante la utilización de un software contable diseñado especialmente para la gestión de carteras denominado *Bondarea – BOCS*, que permite un control separado e identificable de los fondos recaudados. Adicionalmente, esta trazabilidad podrá ser corroborada mediante los extractos bancarios de la cuenta donde sean acreditados los fondos. Por otro lado, SUMATORIA emplea la plataforma *Salesforce* para la evaluación y posterior seguimiento de los proyectos elegidos.

Los fondos se otorgarán mediante créditos con plazos y tasas a la medida de las unidades productivas una vez que las mismas se identifiquen, sea evaluada su capacidad de generación de impactos positivos y se realice el respectivo análisis de riesgo y crédito. Una vez otorgados los fondos, se realizará el acompañamiento de cada uno de los tomadores del financiamiento y los fondos cobrados vuelven a acreditarse en la misma cuenta bancaria, para ser asignados al financiamiento de proyectos de similares características.

Los fondos que queden remanentes, hasta tanto sean afectados a los pagos antes mencionados, serán invertidos transitoriamente en instrumentos financieros líquidos de alta calidad y en otras inversiones de corto plazo, depósitos a plazo fijo y fondos “*Money market*” entre otros, a los fines de mantener su valor. El seguimiento de la aplicación de estos fondos será monitoreado por el área de Administración y Finanzas.

Elemento IV: Informes

SUMATORIA nos ha expresado su compromiso de llevar a cabo un seguimiento periódico de los fondos aplicados y de publicar información con periodicidad anual hasta tanto se haya asignado la totalidad de los recursos. Adicionalmente, nos ha informado que procederá a preparar y enviar a los reguladores y mercados correspondientes un reporte anual que contemple información actualizada sobre el uso de los fondos, en la que se indiquen las áreas estratégicas a las cuales se destinaron las líneas de crédito, los montos asignados durante el período que abarque dicho informe y, en su caso, las inversiones temporales de los recursos no asignados a la fecha.

Según lo indica el prospecto de emisión, dicho reporte se publicará dentro de los 70 días corridos luego del cierre de ejercicio o simultáneamente con la presentación de su memoria (lo que ocurra primero). Los reportes serán también publicados en la página web de la emisora y en la página web de la CNV.

Asimismo, SUMATORIA nos ha manifestado que, para medir el impacto ambiental y social sobre las poblaciones beneficiadas por la emisión del Bono Sostenible, publicará en dicho reporte indicadores cuantitativos toda vez que sea posible, tales como los que se detallan en la tabla III a continuación. Los indicadores publicados por la Asociación dependerán del tipo de proyectos que sean beneficiarios de la financiación con los fondos provenientes de la emisión del Bono.

TABLA III: INDICADORES DE IMPACTO

VERTICAL DE IMPACTO	INDICADORES DE IMPACTO Y SEGUIMIENTO
Alimentación Saludable	• Cantidad de kgs. de alimento saludables comercializados • Cantidad de personas que accedieron a alimentos saludables en el último año
Agro y ganadería sustentable	• Cantidad de hectáreas de ecosistemas naturales reforestadas y/o regeneradas en el último año • Cantidad de hectáreas bajo manejo sostenible en el último año
Infraestructura sociourbana y viviendas sostenibles	• Cantidad de viviendas construidas o mejoradas en el último año • Cantidad de espacios públicos construidos o mejorados en el último año • Cantidad de personas alcanzadas a través de obras de mejoramiento y construcción de infraestructura en el último año • Cantidad de conexiones domiciliarias realizadas en el último año • Cantidad de conexiones comunitarias realizadas en el último año
Inclusión Laboral y Productiva	• Cantidad de puestos de trabajo alcanzados en la economía social en el último año
Economía Circular y Reciclaje Inclusivo	• Cantidad total de kilos de materiales tratados para su recuperación y/o separación en el último año
Conservación y Regeneración	• Cantidad de hectáreas de ecosistemas naturales protegidas y/o conservadas en el último año • Cantidad de hectáreas de ecosistemas naturales reforestadas y/o regeneradas en el último año • Cantidad de hectáreas productivas con sistema agroforestal en el último año
Finanzas Inclusivas y Equidad de Género	• Cantidad de microcréditos entregados en el último año • Valor total de los microcréditos entregados en el último año • Valor promedio de los microcréditos entregados en el último año • Cantidad de mujeres que recibieron un microcrédito en el último año
Energía Limpia y Renovable	• Cantidad total de KWh de energía renovable producida en el último año

Anexo I

INFORME DE OPINIÓN DE SEGUNDA PARTE

1. Alcance del trabajo y Bases de nuestra Opinión

El alcance de nuestro trabajo consistió en el análisis de la información provista por SUMATORIA (“la organización”), en formular preguntas a los responsables de la recopilación, preparación y presentación de la misma, y en otros mecanismos que son habitualmente considerados como adecuados para la recolección de elementos suficientes para sustentar nuestra opinión acorde a las recomendaciones de la NIEA 3000¹⁷ y la Resolución Técnica 35 de la FACPE¹⁸ (“RT 35”).

Dicha información constituye los elementos de juicio en los que nos basamos para emitir la presente Opinión de revisión externa e independiente, bajo la forma de Opinión de Segunda Parte “pre-emisión”, sobre la alineación del Bono Sostenible de SUMATORIA con los *Sustainability Bond Guidelines* (SBG), los *Social Bond Principles* (SBP) y los *Green Bond Principles* (GBP) de ICMA, la *Guía de bonos sociales verdes y sustentables en el panel de BYMA* (2019) y las RG 788/2019, 896/2021 y 963/2023 de la CNV. La elaboración de la información de base para el armado del Informe de la presente nos fue proporcionada por la organización, no comprendiendo nuestro trabajo la verificación o auditoría contable de la misma. La organización se hace responsable de la veracidad de toda la información suministrada a lo largo del proceso.

Somos independientes de Asociación Civil Sumatoria para una Nueva Economía y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

2. Aspectos relevantes del Instrumento Financiero a ser etiquetado como Sostenible.

- El destino de los fondos, definido por SUMATORIA, es el financiamiento de empresas y organizaciones cuyas actividades estén vinculadas con una de las siguientes verticales de impacto: Alimentación Saludable, Agro y ganadería sustentable, Infraestructura sociourbana y viviendas sostenibles, Inclusión Laboral y Productiva, Economía Circular y Reciclaje Inclusivo Conservación y Regeneración, Finanzas Inclusivas y Equidad de Género, Energía Limpia y

¹⁷ Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento. 3000 “Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la revisión de Información Financiera Histórica” emitido por el IAASB (*International Auditing and Assurance Standards Board*)

¹⁸ Federación Argentina de Consejos Profesionales. “Adopción de las Normas Internacionales de Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados del IAASB de la IFA”.

Renovable; encontrándose las mismas alineadas con lo reconocido por los SBG, SBP y GBP de ICMA, así como las pautas de BYMA y CNV.

En la información que la Asociación nos suministró, el objetivo e impactos de los proyectos elegibles a ser financiados por la emisión están claramente definidos, con indicadores cuantitativos marcados para poder evaluar los beneficios sociales y ambientales de su cumplimiento. La población objetivo refiere a: a) poblaciones excluidas y/o marginadas; b) aquellas con insuficiencia o inexistencia de acceso a servicios y bienes esenciales, tales como financiamiento y servicios financieros; c) grupos vulnerables, especialmente con origen en adultos mayores o jóvenes; d) desempleados; y e) mujeres y/o minorías sexuales y de género.

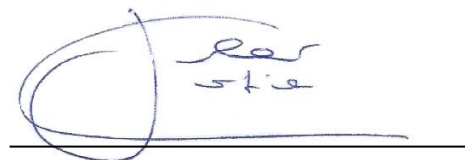
- Los proyectos a ser financiados, las políticas y procesos por los cuales se evalúan las solicitudes de los potenciales prestatarios están formalizados en los manuales de procedimiento y gestión de créditos que la organización nos ha proporcionado
- El procedimiento establecido para la gestión de los recursos está definido y fue descrito en la carta de la gerencia con fecha 04/08/2026, lo que permitirá un proceso de asignación de fondos documentado y factible de ser monitoreado a través de reportes que SUMATORIA se ha comprometido a realizar durante la asignación de fondo

3. Conclusiones

Por lo expuesto, basándonos en los procedimientos aplicados y la evidencia obtenida, no ha llegado a nuestro conocimiento ninguna cuestión que nos lleve a pensar que las Obligaciones Negociables Clase IX de Asociación Civil Sumatoria para una Nueva Economía no puedan definirse como “Bonos Sostenibles” acorde a lo establecido en los puntos 3.1.III y 3.2. de los Lineamientos para la emisión de valores negociables sociales, verdes y sustentables aprobados según Resoluciones Generales 788/2019, 896/2021 y 963/2023 de la CNV, y el punto 1.2. de la Guía de bonos sociales verdes y sustentables en el panel de BYMA

4. Restricciones de Uso e Indemnidad

Esta opinión ha sido preparada exclusivamente para el uso de Asociación Civil Sumatoria para una Nueva Economía de acuerdo con los términos de nuestra propuesta de servicios profesionales, por lo que no asumimos ninguna responsabilidad adicional antes terceras partes diferentes de la Comisión Directiva de la Asociación.



Julián A. Costábile
Socio
SMS - San Martín Suarez y Asociados

SMS San Martín Suarez y Asociados

Bernardo de Irigoyen 972
C1072AAT Buenos Aires
Argentina
Tel (+54 11) 5275 8000
info@sms.com.ar
www.sms.com.ar

Anexo II

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



De acuerdo con lo observado y analizado, entendemos que la emisión del Bono Sostenible de SUMATORIA permitiría avanzar con el cumplimiento de 6 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas. A continuación, se detallan dichos objetivos y las metas correspondientes, que se verán impactadas por el uso de los recursos de la emisión.¹⁹

Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

Meta 1.4: Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.

Objetivo 2: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

Meta 2.1: Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.

Meta 2.2: Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.

Meta 2.3: Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas

¹⁹ ICMA, 2023. Green, Social and Sustainability Bonds: A High-Level Mapping to the Sustainable Development Goals. <https://www.icmagroup.org/assets/documents/Sustainable-finance/2023-updates/Green-Social-and-SustainabilityBonds-A-High-Level-Mapping-to-the-Sustainable-Development-Goals-June-2023-220623.pdf>

Meta 2.4: Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra.

Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible; el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Meta 8.2: Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra

Meta 8.4: Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados

Meta 8.5: De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

Meta 8.6: De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.

Meta 8.10: Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.

Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.

Meta 9.2: Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados

Meta 9.3: Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.

Meta 9.c: Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020.

Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.

Meta 10.2: De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

Meta 12.2: De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.

Meta 12.3: De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha

Meta 12.5: De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.

SMS San Martín Suárez y Asociados

Bernardo de Irigoyen 972
C1072AAT Buenos Aires
Argentina
Tel (+54 11) 5275 8000
info@sms.com.ar
www.sms.com.ar

Auditoría
Asesoramiento impositivo
Consultoría
Outsourcing
Sustentabilidad



SMS Buenos Aires
Bernardo de Irigoyen 972
(C1072AAT) CABA
Argentina
info@sms.com.ar
www.sms.com.ar

Miembro de
SMS Latinoamérica



Red SMS Latinoamérica
Estamos en 21 países
y estamos cerca.

www.smslatam.com